essap
Compromiso de calidad y eficiencia

ACLARACIÓN N°01/2014
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS COMPUTADORAS E IMPRESORAS"
ID 281131
13/11/2014.

1. **CONSULTA:** Para el ítem 1, Formato de Escritorio Reducido (SFF). Solicitamos sean aceptados equipos con formato mini torre, los cuales también se adaptan al concepto de economía de espacio y permitirían la participación de mayor cantidad de oferentes.

   RESPUESTA: Debido a que la institución tiene limitaciones de espacio, se ha solicitado que el gabinete sea de formato reducido. Entendemos que no es una limitante ya que hemos encontrado que al menos 3 marcas reconocidas en el mercado poseen este formato. Favor remitirse al PBC.

2. **CONSULTA:** Para el ítem 1, Lector-Grabador Óptico de la misma marca que el equipo. Solicitamos sean aceptadas unidades ópticas que estén recomendadas por el fabricante, ya que la mayoría de los fabricantes de computadoras no fabrican sus unidades ópticas, las cuales normalmente son fabricadas por Samsung, LG o LiteON.

   RESPUESTA: Es sabido que los Lectores y Grabadores Ópticos son fabricados por terceros bajo acuerdos OEM con las diferentes marcas. Lo que se solicita es que el componente esté homologado y posea número de parte de la marca del equipo ofertado.

3. **CONSULTA:** Para el ítem 1, Monitor Resolución de 1440x900. Solicitamos sean aceptados monitores con resolución 1366*768, que corresponde a la resolución standard utilizada en la actualidad. De ésta manera permitiría la participación de mayor cantidad de oferentes.

   RESPUESTA: Entiéndase que a una mayor cantidad de pixeles, la definición es mayor y el área de trabajo aumenta. La resolución 1366*768 es comercialmente la más utilizada, pero no hay ningún estándar de la industria que la recomiende o indique su idoneidad respecto a las demás resoluciones utilizadas. Favor remitirse al PBC.

4. **CONSULTA:** Para el ítem 1, Seguridad Chip TPM 1.2. Si la Convocante no cuenta con el software para hacer utilización de este tipo de chip sugerimos que sea de carácter opcional a fin de evitar innecesariamente elevar los costos del equipo y no limitar a que potenciales proveedores presenten sus ofertas. En cuanto al Chasis con detención de intrusos, solicitamos sean aceptados equipos con ranura para candados.

   RESPUESTA: La Convocante está en proceso de implementación de políticas de seguridad y resguardo de información que requiere que la plataforma posea el Chip TPM como así también el Chasis con detención de intrusos. Favor remitirse al PBC.

Abog. Osmar Mario Kreihnayr
U.O.C.

5. **CONSULTA:** Para el ítem 1, Certificados de Calidad, Energy Star 6.0 o similar. Serán aceptados certificados del fabricante sobre el consumo eléctrico? ISO de diseño, desarrollo y fabricación.

   RESPUESTA: Se solicitan 2 certificaciones de calidad: Energy Star 6.0 o similar: Se aceptan certificaciones similares si el certificado presentado cubre los mismos aspectos que la Norma del Programa Energy Star versión 6.0. ISO 9001:2008 o equivalente sobre diseño, desarrollo y fabricación.

6. **CONSULTA:** Para el ítem 3, Velocidad. Serán aceptados equipos con velocidad reloj 1.7 GHz y velocidad en moto turbo de 2.6 GHz de 2 núcleos, 4 subprocesos y bajo consumo?

   RESPUESTA: Al no presentar argumentación favor remitirse al PBC.

7. **CONSULTA:** Para el ítem 3, Caché. Solicitamos sean aceptados equipos con 3MB de memoria caché inteligente.

   RESPUESTA: Al no presentar argumentación favor remitirse al PBC.

8. **CONSULTA:** Para el ítem 3, Administración remota. Serán aceptados equipos con capacidad de gerenciamiento y administración opcional?

   RESPUESTA: Al no presentar argumentación favor remitirse al PBC.

9. **CONSULTA:** Para el ítem 3, Puestos USB. Solicitamos sean aceptados equipos con 2 puertos USB 3.0 de manera a permitir mayor participación de oferentes.

   RESPUESTA: Se solicitan 3 puertos USB 3.0, lo cual no es una limitante ya que hemos verificado que al menos 3 marcas poseen ésta característica en equipos de rango corporativo que es la intención de compra de la institución. Favor remitirse al PBC.

10. **CONSULTA:** Para el ítem 3, Monitor. Solicitamos sean aceptados monitores con resolución de 1366*768, que corresponde a la resolución standard utilizada en la actualidad. De esta manera permitirían la participación de mayor cantidad de oferentes.

    RESPUESTA: Entiéndase que a una mayor cantidad de pixeles, la definición es mayor y el área de trabajo aumenta. La resolución 1366*768 es comercialmente la más utilizada, pero no hay ningún estándar de la industria que la recomiende o indique su idoneidad respecto a las demás resoluciones utilizadas. Favor remitirse al PBC.

11. **CONSULTA:** Para el ítem 3, Seguridad Chip TPM 1.2. Si la Convocante no cuenta con el software para hacer utilización de este chip solicitamos que sea de carácter opcional a fin de evitar innecesariamente elevar los costos del equipo y no limitar a que potenciales proveedores presenten sus ofertas.

    RESPUESTA: La Convocante está en proceso de implementación de políticas de seguridad y resguardo de información que requiere que la plataforma posea el Chip TPM. Favor remitirse al PBC.

12. **CONSULTA:** Para el ítem 3, Puntero. Solicitamos que el trackpoint integrado con 3 botones sea considerado opcional ya que el accesorio limita a los oferentes a presentar sus ofertas.

    RESPUESTA: No consideramos que sea limitante ya que encontramos al menos 3 marcas en el mercado con equipos de rango corporativo que posean dicha característica. Favor remitirse al PBC.

13. **CONSULTA:** Para el ítem 3, Certificados de Calidad, Energy Star 6.0 o similar. Serán aceptados certificados del fabricante sobre el consumo eléctrico? ISO de diseño, desarrollo y fabricación.

    RESPUESTA: Se solicitan 2 certificaciones de calidad: Energy Star 6.0 o similar: Se aceptan certificaciones similares si el certificado presentado cubre los mismos aspectos que la Norma del Programa Energy Star versión 6.0. ISO 9001:2008 o equivalente sobre diseño, desarrollo y fabricación.

14. **CONSULTA:** En las especificaciones técnicas del ítem 2, solicitan que las mismas posean procesadores de 700MHz, les preguntamos si procesadores de 600 MHz pueden ser considerados como aceptables teniendo en cuenta que más marcas pueden cotizar con esta especificación, así como máquinas más rentables para la institución.

    RESPUESTA: Los requerimientos establecidos son mínimos y necesarios para la Institución, pudiendo ofertarse de superiores características, debido a que la misma estará expuesta a trabajos continuos por lo cual técnicamente se requieren de una alta velocidad de procesador y memoria para la inmediata ejecución de la orden de impresión. Favor remitirse al PBC.

15. **CONSULTA:** En las especificaciones técnicas del ítem 2, solicitan 50 páginas por minutos, les preguntamos s 48 páginas por minuto pueden ser consideradas como aceptables teniendo en cuenta que más marcas pueden cotizar con esta especificación, así como máquinas más rentables para la institución.

    RESPUESTA: Los requerimientos establecidos son mínimos y necesarios para la Institución, pudiendo ofertarse de superiores características, debido a que las mismas han sido elaboradas conforme a equipos comercializados localmente, inclusive existen varios equipos de varias marcas de superiores características alcanzando velocidades de 60 páginas por minuto. Favor remitirse al PBC.

16. **CONSULTA:** Con relación al Plazo de Entrega solicitamos extender el mismo a 30 días, teniendo en cuenta que se trata de una gran cantidad de equipos y el 90% de los proveedores no cuenta con esa cantidad en su stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia que solicitan requerimientos específicos. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta.

    RESPUESTA: Para mayor participación es que se dividió el pedido en 2 tandas. Favor remitirse al PBC.

17. **CONSULTA:** Con relación al ítem 1, donde el PBC solicita soporte de RAID. Solicitamos este punto sea opcional ya que este pedido está más destinado a

equipos tipo servidores, de esta manera dar mayor participación de parte de los oferentes.

RESPUESTA: Se solicita que el equipo posea ésta característica para tener la posibilidad futura de colocar un disco adicional en Raid1 para protección de la información en puestos relevantes. Favor remitirse al PBC.

18. **CONSULTA:** Con relación al ítem 1, donde el PBC solicita monitor de 19 pulgadas con resolución de 1440x9000 con tecnología LED. Solicitamos sean aceptados monitores LCD LED de 17 con resolución de 1280x1024 considerando que estamos ofreciendo mejor resolución a lo solicitado por la Convocante.

    RESPUESTA: No serán aceptados monitores de 17 pulgadas. Favor remitirse al PBC.

19. **CONSULTA:** Con relación al ítem 1, ítem 2. Donde el PBC solicita componentes con identificación original del fabricante. Solicitamos aclaración a que se refiere este punto.

    RESPUESTA: Lo que se solicita es que el componente esté homologado y posea número de parte de la marca del equipo ofertado. No se aceptarán partes agregadas que no estén debidamente homologadas e identificadas por la marca ofertada.

20. **CONSULTA:** Con relación al ítem 3, donde el PBC solicita 8 GB de memoria DDR3 1600 MHz. Un módulo de 6 GB. Solicitamos ser aceptados 2 memorias de 4 GB DDR3 1600 MHz considerando que estamos ofreciendo la misma capacidad a lo solicitado por la Convocante.

    RESPUESTA: Se solicita que quede un módulo disponible para crecimiento futuro. Favor remitirse al PBC.

21. **CONSULTA:** Con relación al ítem 3, donde el PBC solicita pantalla de 14 wide con 1920x1080. Solicitamos ser aceptados Notebook con pantalla wide 14 con resolución de 1366x768 dando así mayor participación de parte de los oferentes.

    RESPUESTA: Entiéndase que a una mayor cantidad de pixeles, la definición es mayor y el área de trabajo aumenta. Favor remitirse al PBC.

22. **CONSULTA:** Con relación al ítem 3, donde el PBC solicita trackpoint. Actualmente la mayoría de los fabricantes reconocidos a nivel mundial han dejado de fabricar sus equipos con trackpoint reemplazando directamente por el Touchpad, por ésta razón solicitamos este punto sea opcional.

    RESPUESTA: Hemos verificado que al menos 3 marcas de poseen esta característica en los equipos de rango corporativo. Favor remitirse al PBC.

23. **CONSULTA:** Con relación al ítem 2, donde el PBC solicita 2 cartuchos de tóner del mayor rendimiento que posea el equipo. Solicitamos aclaración de la cantidad total de hojas que están precisando imprimir por equipo de esta manera dar paso al oferente en poder ofertar cantidades de tóner con capacidad

equivalente a la cantidad de hojas que se desea imprimir, por ejemplo: en lugar de 2 toners de 15.000 pág poder ofertar un tóner p/ 32.000 pag. Esto presentaría varias ventajas a la Convocante, como reducción en la cantidad de cartuchos, es decir menor basura; aumento en el rendimiento de los insumos, es decir mejor costo por página; provisión de mayor cantidad de páginas a la solicitada.

RESPUESTA: La Convocante con miras de permitir la mayor participación de oferentes, aclara que los 2 toner adicionales solicitados en el PBC deberán ser los de mayor rendimiento que posee según el modelo y la marca que se oferte, en caso de poseer tres tipos de rendimientos se deberá incluir el de mayor capacidad de impresión.

24. **CONSULTA:** En las Especificaciones Técnicas del Ítem 1. Se solicita "La marca deberá contar con Certificación de Calidad ISO 9001:2008 o equivalente sobre diseño. No se aceptarán certificados de ensamblaje de equipos. Energy Star". En primer lugar, la norma ISO 9001 regula el proceso y no el producto. De esta manera, dicha certificación no sirve para establecer la calidad del producto, sino la calidad del proceso de fabricación. Tampoco sirve para certificar una marca (intangible), pues nuevamente se certifica el proceso y no el producto (ej: no existe la norma ISO 9001:2008 de NIKE, Burguer King o Coca Cola, sino el proceso). A partir del postulado, solicitamos que éste requisito sea eliminado y se exija simplemente el "Certificado ISO 9001:2008", punto. Si ello no fuera posible consultamos: En el hipotético que el certificado de una empresa determinada no incluya la palabra "diseño", para participar de la licitación la misma deberá presentar certificados ISO de las piezas que no fabrica? En caso afirmativo, será necesario presentar certificados relacionados a todas las piezas no fabricadas, o solo a las más relevantes (favor indicar puntualmente cada pieza)?. Rogamos que éste no sea el criterio adoptado en la licitación. En efecto, ningún fabricante de computadoras del mundo, sea la marca que fuera, fabrica el 100% de sus equipos. Caso contrario la interpretación de la Convocante será arbitraria, todos los fabricantes de cada uno de los componentes de las computadoras ofertadas inexorablemente deben presentar los certificados ISO de diseño de las piezas que no fabrican. Vayamos a un ejemplo concreto: es universalmente sabido que los procesadores utilizados por la marca DELL ofertados en el mercado local no son fabricados por Dell, sino por la empresa Intel, el disco duro es de Western Digital o Samsung, grabador de Dvd LG o LiteOn, la fuente Delta, la memora Kingston, etc. Igual razonamiento se debe aplicar a las computadoras de marca Hewlett Packard (HP) o cualquier otra marca. Como vemos, con este requisito la Convocante deja "expuesto" prácticamente el 50% del equipo, pues carecen de certificado ISO de diseño del procesador y piezas fundamentales del mismo. En adición a ello y teniendo en cuenta que la fase de diseño es anterior al proceso de fabricación del producto, en el sentido estricto de la manipulación con el fin de otorgarle una funcionalidad distinta, porque es relevante este certificado?. Es decir, el certificado ISO de diseño significará que las decisiones sobre la forma del equipo (ergonométrica) y/o la colocación una u otra pieza en tal o cual lugar fueron realizadas conforme a citada norma. De esta manera, el ser un proceso netamente intangible y abstracto (a diferencia de la fabricación o manufactura donde si es relevante el proceso ISO, pues existe una alta presencia de trabajo manual o mecánico), ésta exigencia resulta arbitraria y excluyente; y lo que es peor, no contribuye a garantizar o proteger a la Convocante. Cual es el fundamento de la exigencia del ISO de diseño? A modo de ejemplo, para la

compra motocicletas no se distingue entre certificados de diseño/fabricación/ensamblaje (es más, permite que en la Licitación Por Concurso de Ofertas sean invitados a participar en igualdad de condiciones empresas como CHACOMER, AUTOPAR Y METALCAR y DIESA). Porque ésta diferenciación resulta válida en el segmento de computadoras, pero en la adquisición de motocicletas o UPS, fotocopiadoras, impresoras, etc., se permite la sana competencia y la participación de la industria nacional? Porqué la Convocante no puede adoptar el mismo criterio?. La Convocante debe fomentar la competencia en lugar de discriminar a la industria nacional. El certificado de diseño y fabricación, genera interpretaciones equivocadas y arbitrarias del proceso productivo (ej. Exclusión del ensamblaje) que impiden la participación de los productos nacionales en los procesos de contratación pública. Nuestra empresa se reserva el derecho a protestar el PBC, en caso que existieran requisitos arbitrarios como el señalado precedentemente (ISO de diseño y de la marca).

RESPUESTA: El posible oferente parte de una premisa equivocada, su argumentación se basa en lo siguiente: "la marca deberá contar con certificación ISO 9001:2008 o equivalente sobre diseño. No se aceptarán certificados de ensamblaje de equipos. Energy Star", lo solicitado es: "La marca deberá contar con Certificación de Calidad ISO 9001:2008 o equivalente sobre diseño, desarrollo y fabricación. No se aceptarán certificados de ensamblaje de equipos. Energy Star 6.0 o similar". Lo solicitado es diseño, desarrollo y fabricación, no únicamente diseño, fases de un completo proceso de producción. Entendemos todos que no es la marca sino los procesos que envuelven al producto ofertado los que deben estar certificados y los procesos que deseamos estén bajo la certificación ISO son los del Diseño, Desarrollo y Fabricación de la cosa ofertada de modo que el producto final posea un alto nivel de calidad y además que estamos ante un producto derivado de la investigación y desarrollo del más alto nivel. Los equipos analizados para poder realizar el presente PBC son de primera línea, de rango corporativo, que es lo que a nuestra institución le interesa adquirir. Si su empresa representa o produce equipos de nuestro interés, su oferta será analizada con la mayor seriedad y siguiendo las leyes de la República del Paraguay. No es el ámbito para discutir vuestra argumentación, pero creemos que lo solicitado en el PBC garantizará a la Institución la adquisición de equipamiento de primera línea. Entendemos que lo solicitado no es arbitrario ya que hay muchos posibles oferentes que pueden cumplir a cabalidad con lo solicitado, vuestra empresa está en total libertad de tomar las medidas que crea convenientes, pero no creemos que sea válido tampoco el condicionar a la convocante a aceptar a todas vuestras solicitudes a cambio de no protestar el PBC.

25. **CONSULTA:** Para el ítem 2 impresoras laser. Consultamos si aceptarían un equipo con las siguientes características tecnología de impresión LED, (que es sumamente beneficioso, para el ambiente, ya que no produce ozono y utiliza otros sistemas que disminuyen la contaminación).

RESPUESTA: Serán aceptados todos los equipos que cumplan con la tecnología láser solicitada en el PBC, considerando el alto costo de reparación en la que incurriría la institución con los equipos de tecnología LED.

26. **CONSULTA:** Para el ítem 2 impresoras laser. En el punto de tóners, en donde menciona "partes originales de la marca del equipo necesarios para cubrir 180.000 impresiones (cilindro, tambor, fotoconductor, revelador, fusor, y otros)"; a que se refiere "otros", ya que esa palabra puede ser confuso a la hora de ofertar.

RESPUESTA: Se solicitan 2 cartuchos adicionales de tóner del mayor rendimiento que posea el modelo y la marca ofertada, con sistema independiente a las partes que posea el equipo (cilindro, fusor, revelador, rodillos) que garanticen la realización de al menos 180.000 páginas sin ningún costo adicional para la institución.

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.